

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 30 de Agosto de 2022 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 462

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martín Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo AVECILLA
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 1210/22 – Dto. N° 1211/22 – Dto. N° 1216/22 – Dto. N° 1228/22 – Dto. N° 1270/22 – Dto. N° 1282/22.....Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1234/22 – Dto. N° 1235/22 – Dto. N° 1236/22 – Dto. N° 1237/22 – Dto. N° 1238/22 – Dto. N° 1239/22 – Dto. N° 1240/22 – Dto. N° 1241/22 – Dto. N° 1242/22 – Dto. N° 1243/22 – Dto. N° 1244/22 – Dto. N° 1245/22 – Dto. N° 1248/22 – Dto. N° 1249/22 – Dto. N° 1250/22 – Dto. N° 1251/22 – Dto. N° 1254/22 – Dto. N° 1255/22 – Dto. N° 1256/22 – Dto. N° 1257/22 – Dto. N° 1258/22 – Dto. N° 1259/22 – Dto. N° 1260/22 – Dto. N° 1261/22 – Dto. N° 1262/22 – Dto. N° 1263/22 – Dto. N° 1264/22 – Dto. N° 1265/22 – Dto. N° 1266/22 – Dto. N° 1267/22 – Dto. N° 1268/22 – Dto. N° 1269/22 – Dto. N° 1271/22.....Págs. 4/9

COMUNICADO

.....Pág. 9

DECRETO N° 1210 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 08 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3498-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "El Concedente" y la Empresa "ROBLEDO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71124418-9, en adelante "El Concesionario", representada por la **Sra. Silvia Mabel BARROS**;

QUE, El Concedente le permite a El Concesionario el uso y goce del Local N° 1 ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste servicios inherentes al transporte de pasajeros y cosas, en corta, media y larga distancia, asimismo despacho de equipajes, giro de dinero en efectivo, recepción, depósito, envió de encomienda y demás anexos de la actividad que desarrolla;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Cinco Mil Módulos (5000), correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 112º y cc. de la Ordenanza N° 6457, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, por lo expuesto y a requerimiento de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de

Caleta Olivia y la Empresa "ROBLEDO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71124418-9, representada por la **Sra. Silvia Mabel BARROS.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1211 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 08 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3349-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "El Concedente" y la Empresa "SPORTMAN LTDA", C.U.I.T. N° 30-59618126-7, en adelante "El Concesionario", representada por el **Sr. Enrique Segundo CHERRI CASTRO**;

QUE, El Concedente le permite a El Concesionario el uso y goce del Local N° 4 ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste servicios inherentes al transporte de pasajeros y cosas, en corta, media y larga distancia, asimismo despacho de equipajes, giro de dinero en efectivo, recepción, depósito, envió de encomienda y demás anexos de la actividad que desarrolla;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Cinco Mil Módulos (5000),

correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 112º y cc. de la Ordenanza N° 6457, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, por lo expuesto y a requerimiento de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa "SPORTMAN LTDA", C.U.I.T. N° 30-59618126-7, representada por el **Sr. Enrique Segundo CHERRI CASTRO.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1216 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3473-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y la **Sra. Paula Mariana Tamara SEGURA, D.N.I N° 27.931294**, en adelante "LA

CAPACITADORA", ambas denominadas **"LAS PARTES"**;

QUE, **"LA MUNICIPALIDAD"** contrata a **"LA CAPACITADORA"** a fin de dictar el curso denominado "Mesa Dulce y Candy Bar para Eventos", financiado por el Ministerio de Desarrollo de la Nación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;

QUE, las partes acuerdan una vigencia contractual de Cuatro (04) meses, a partir del 01 de Julio de 2022;

QUE, **"LA CAPACITADORA"** percibirá por las prestaciones un canon mensual de Pesos Cincuenta y Dos Mil 00/100 (\$52.000,00) con IVA incluido, por lo que el monto total contractual asciende a Pesos Doscientos Ocho Mil con 00/100 (\$208.000,00);

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **Sra. Paula Mariana Tamara SEGURA, D.N.I Nº 27.931.294.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido. **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1228 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 23 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Expediente N° 2022-4328-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del Acuerdo, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO** en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y la Empresa **Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)**, representada por el **Sr. Juan Pablo COGORNO**, en adelante **LA COMPAÑIA**, celebrado el 22 de Agosto de 2022;

QUE, LA COMPAÑIA, sin reconocer hechos ni derechos abonará a **LA MUNICIPALIDAD**, la suma de Pesos Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Uno con Sesenta y Cinco centavos (\$72.665.031,65) en concepto de Derecho de Habilitación Comercial, Tasa de Comercio e Industria, Tasa de Seguridad e Higiene, Derecho de Ocupación en el Espacio de Dominio Público (Espacio Público Subterráneo), y Derecho de Publicidad y Propaganda, en adelante, **LAS TASAS**, correspondientes a la Cuenta N° 04892, por los períodos no prescriptos hasta el 31 de Diciembre de 2022;

QUE, el importe señalado será depositado por la Compañía en la Cuenta Bancaria N° 1720007237 del Banco de la Nación Argentina CBU 0110172620017200072373, de titularidad de **LA MUNICIPALIDAD**;

QUE, sujeto al pago del importe señalado en la cláusula Primera del presente Acuerdo, **LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que nada más tendrá que reclamar a **LA COMPAÑIA** por ningún concepto haciendo el presente Acuerdo de Libre Deuda al 31 de Diciembre de 2022, otorgado por **LA MUNICIPALIDAD** a **LA COMPAÑIA**;

QUE, se establece que los fondos objeto de este convenio, serán destinados a Obras de Desarrollo Urbano y Social que surjan de la participación ciudadana en el programa municipal "Mas Cerca" y aquellas que sean de interés público del Municipio de Caleta Olivia;

QUE, el presente Acuerdo tendrá validez temporal hasta el 31 de Diciembre de 2022, quedando Las Partes autorizadas a acordar nuevamente la renovación del presente Acuerdo o alguna de sus cláusulas;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Acuerdo, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)**, por el pago de Deuda de Pesos Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Uno con Sesenta y Cinco centavos (\$72.665.031,65), celebrado el 22 de Agosto de 2022.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias Municipales. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1270 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1061-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando COTILLO**, en adelante **"EL LOCATARIO"** y la **Sra. Marina Emilia IBAÑEZ**, en adelante **"EL LOCADOR"**;

QUE, **EL LOCADOR** entrega en locación a **EL LOCATARIO**, un inmueble ubicado en calle Las Flores y Coirón, identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 36, Sección 07, Circunscripción 02, de la ciudad de Caleta Olivia, el cual será destinado al

funcionamiento de la Biblioteca Municipal "SHEG IENÚ";

QUE, la vigencia del contrato será de Nueve (09) meses, contados a partir del día 01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre del año 2022 inclusive, acordándose retroactividad de aquellas obligaciones que hayan sido asumidas y/o cumplidas en fecha anterior;

QUE, se establece un canon locativo mensual de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil con 00/100 centavos (\$134.000,00) por lo que el monto total contractual asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Seis Mil con 00/100 centavos (\$1.206.000,00) con IVA incluido;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Marina Emilia IBAÑEZ.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**, y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1282 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

Memorándum N° 16 S.A.L. y L.-MCO/2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, por razones inherentes a sus funciones deberá ausentarse de la localidad y siendo necesario cubrir la ausencia

referida, para el normal funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, dejando a cargo del mismo, a partir de las 19:00 hs., del día 24 de Agosto de 2022, al Presidente del Honorable Concejo de Deliberante **Sr. Miguel TRONCOSO**;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- DEJASE A CARGO, del Departamento Ejecutivo Municipal a partir de las 19:00 hs., del día 24 de Agosto de 2022, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante **Sr. Miguel TRONCOSO**, hasta el regreso de su titular.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas pertinentes. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1234 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2834-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **María Lucía QUISPE, D.N.I. N° 10.992.630, Legajo Personal N° 4810**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 Semestre 1° Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Dieciséis (16) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1235 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2916-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Oscar Martín CERDAS, D.N.I. N° 16.073.817, Legajo Personal N° 2020**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Pago de Diagrama: Treinta por ciento (30%) correspondiente al mes de Septiembre de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1236 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1206-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Municipal N° 521/22 de fecha 07 de Junio de 2022, se Acepta la Renuncia presentada por el agente **Exequiel Segundo GUZMAN, D.N.I. N° 8.179.340, Legajo Personal N° 3212**, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

RECTIFIQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 521/MCO/2022, de fecha 07 de Junio de 2022, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: **Módulo "6"**, conforme lo requerido por la

Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1237 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2525-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Municipal N° 820/22 de fecha 11 de Julio de 2022, se Acepta la Renuncia presentada por la agente **Elda Edith ZAMICHIEI, D.N.I. N° 11.396.861, Legajo Personal N° 2331**, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2° del Decreto N° 820/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: **Sueldo Anual Complementario Año 2022**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1238 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2018-5663-1;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones obra Decreto N° 566/MCO/2014, de fecha 19 de Junio de 2014, que Desafecta al agente **Julio Cesar GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.182.944, Legajo Personal N° 2471**, como Jefe A/C de la Dirección de Recolección de Residuos;

RECTIFICASE, el Artículo 1° del Decreto N° 566/MCO/14 de fecha 19 de Junio de 2014, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **Jefe A/C de la Subdirección de Recolección de Residuos**, a partir del 01 de Febrero de 2014, conforme a lo

requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1239 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-3501-1;

ACEPTASE, a partir del 05 de Julio de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **Patricia Soledad LOPEZ, DNI N° 30.126.722, Legajo Personal N° 6977**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal quien se desempeñaba como Auxiliar de Enfermería en la Subdirección Hogar de Ancianos, Dirección Hogar de Ancianos, Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario. Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Seis (06) meses y Cuatro (04) días: Abonar Trece (13) días. Abonar Cuatro (04) días correspondientes al mes de Julio/2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar 20 (Veinte) días del mes de Junio/2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1240 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2720-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Roque Javier PEREZ, D.N.I. N° 16.408.325, Legajo Personal N° 1905**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual

Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por ciento (500%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1241 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2742-1;

DISPONESE, a partir del 03 de Abril de 2022, la Baja por Fallecimiento del extinto **Alfredo Daniel GARCIA, D.N.I. N° 25.667.980, Legajo Personal N° 5382**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1242 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1574-1;

DISPONESE, a partir del 08 de Marzo de 2022, la Baja por Fallecimiento del extinto **Edwin Rubén Segundo PEREZ, D.N.I. N° 12.649.524, Legajo Personal N° 3691**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1243 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2716-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación

Ordinaria, presentada por la agente **Eda RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 13.744.046, Legajo Personal Nº 3203**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza Nº 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Abonar: Adicional Decreto Nº 2157/2011 "Tránsito" correspondiente al mes de Septiembre de año 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1244 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-2926-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Elsa Victoria CASTELLI, D.N.I. Nº 23.490.784, Legajo Personal Nº 1475**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza Nº 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1245 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-2930-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mónica Graciela VERASAY, D.N.I. Nº 13.941.498, Legajo Personal Nº 3251**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza Nº 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Pago de Diagrama: Veinticinco por ciento (25%) correspondiente al mes de Septiembre de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1248 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-2807-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Delia Dora SILVA, D.N.I. Nº 14.351.299, Legajo Personal Nº 2434**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1249 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-2835-1;

ACEPTASE, a partir del 02 de Junio de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **Felisa HERRERA, D.N.I. Nº 5.202.907, Legajo Personal Nº 4659**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 Semestre 1° Proporcional a Cinco (05) meses y Un (01) día, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) mese y Un (01) día, Abonar: Diecinueve (19) días, Un (01) día correspondiente al mes de Junio de 2022, Diagrama Veinte por ciento (20%) correspondiente al mes de Mayo de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1250 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2017-4489-1;

RECONOCESE, al agente **Juan José SALCEDO, D.N.I. Nº 14.540.409, Legajo Personal Nº 1587**, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 14/03/2016, la Desafectación del agente quien cumplía funciones como Jefe de Calle en División Calle, Departamento Servicio de Estacionamiento Medido, Subdirección Estacionamiento Medido, Dirección de Estacionamiento Medido, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno;
- A partir del 14/03/2016, la Baja del Adicional Por Cargo (Jefe de Sección);
- A partir del 14/03/2016, se desempeñara como Inspector en la División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de

Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, continuando con el Adicional por Tareas Riesgosas;

ABONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Adicional por Especialización establecido en el Texto Ordenando del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1251 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-3892-1;

REDESIGNASE, a partir del 01 de Julio de 2022 y por el término de Tres (03) meses, en el cargo de Asesor de Proyecto de la Secretaría de Producción, al Sr. **Alberto Esteban BRESSAN, D.N.I. Nº 26.925.701**, Personal Cargo Político que percibirá el Sesenta por Ciento (60%) de la Dieta del Intendente Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1254 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-3491-1;

ACEPTASE, a partir del 04 de Julio de 2022, la Renuncia al Municipio del agente **Andrés Miguel BARRERA, D.N.I. Nº 23.158.499, Legajo Personal Nº 3896**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2º Semestre, Proporcional a Tres (03) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Seis (06) meses y Tres (03) días: Abonar Veintitrés (23) días. Abonar Tres (03) días correspondientes al mes de

Julio/2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1255 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-312-1;

AMPLIASE, el Artículo 2º del Decreto Nº 535/MCO/22 de fecha 07 de Junio de 2022, del agente **Oswaldo Arturo BASUALDO, D.N.I. Nº 36.793.459, Legajo Personal Nº 7251**, a fin de Abonar los ítems que se detallan a continuación:

- **Sueldo Anual Complementario por el período comprendido del 01 de Junio de 2021 al 02 de Agosto de 2021, inclusive, correspondiendo Abonar 1º Semestre Año 2021, Proporcional a Un (01) mes y 2º Semestre Año 2021, Proporcional a Un (01) mes y Un (01) día, Licencia Anual Ordinaria Año 2021: Abonar Ocho (08) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1256 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-2832-1;

ACEPTASE, a partir del 02 de Junio de 2022, la Renuncia al Municipio del agente **Cristian Eduardo HILGEMBERG, D.N.I. Nº 26.387.327, Legajo Personal Nº 7464**, quien revista como Operario, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 1º Semestre Proporcional a Cinco (05) meses, y Un (1) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022 Proporcional a Cinco (05) meses y Un (1) días, Abonar Ocho (08) y Un (1) día del mes de Junio de 2022, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1257 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

El Expediente Nº 2022-3489-1;

ACEPTASE, a partir del 04 de Julio de 2022, la Renuncia al Municipio del agente **Eduardo Gabriel HIDALGO – D.N.I. Nº 32.086.346 - Legajo Personal Nº 7809**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal quien se desempeña como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección Barrido y Limpieza, Dirección Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario, Año 2022: 2º Semestre, Proporcional a Tres (03) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Seis (06) meses y Tres (03) días: Abonar Diez (10) días. Abonar Tres (03) días correspondientes al mes de Julio/2022, Abonar Diagrama: Veinticinco por ciento (25%) del mes de Junio/2022. Abonar Adicional Decreto Nº 2157/2011 (Cód. 142) Barrido y Limpieza y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1258 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO

DE 2022

VISTO

Los Expedientes Nº 2021-319-1, 2021-1990-1, 2021-4078-1 ;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Municipal Nº 1379/21 de fecha 22 de Diciembre de 2021, se Dispone la Cesantía del agente **Rafael David ALANIZ, D.N.I. Nº 25.375.233, Legajo Personal Nº 6881** y en su Artículo 2º se dispone los ítems a abonar en concepto de Liquidación Final de Haberes;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2º del Decreto Nº

1379/MCO/2021, de fecha 22 de Diciembre de 2021, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

- **“ARTICULO 2º.- ABONESE**, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021, 2º Semestre, Proporcional a Cincuenta y Seis (56) días trabajados: Un (01) mes y Veintiséis (26) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Ciento Noventa (190) días trabajados: Seis (06) meses y Diez (10) días: Abonar Trece (13) días, Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Octubre/21 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por Inasistencia Dieciocho (18) días correspondientes al mes de Octubre de 2021.-”

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1259 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2021-3333-1;

DISPONESE, a partir del 25 de Febrero de 2022, la Cesantía del agente **Edgardo Alcides FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.260.293, Legajo Personal N° 7518**, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien se desempeñaba como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme a lo expuesto en los siguientes considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2022, Semestre 1º, Proporcional a Treinta y Nueve (39) días trabajados: Un (01) mes y Nueve (09) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Treinta y Nueve (39) días trabajados: Un (01) mes y Nueve (09) días: Abonar Dos (02) días. Abonar Veinticuatro (24) días correspondientes

al mes de Febrero 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por inasistencias Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Febrero de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1260 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1622-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Marzo de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Ezequiel Antony CONTRERAS, D.N.I. N° 39.206.530, Legajo Personal N° 7508**, quien revista como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, Semestre 1º Proporcional a Treinta y Nueve (39) días Trabajados: Un (01) mes y Nueve (09) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Treinta y Nueve (39) días Trabajados: Un (01) mes y Nueve (09) días: Abonar Dos (2) días, Treinta (30) días correspondiente al mes de Marzo de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Veintiún (21) días correspondientes al mes de Marzo 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1261 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1549-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Abril de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Juan Pablo SULAIMAN, D.N.I. N° 32.604.806, Legajo Personal N° 7059**, quien revista como Auxiliar Administrativo en Dirección de Administración, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la

Secretaría de Producción, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022: Semestre 1º Proporcional a Sesenta y Cuatro (64) días Trabajados: Dos (02) meses y Cuatro (04) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Sesenta y Cuatro (64) días Trabajados: Dos (02) meses y Cuatro (04) días: Abonar Cuatro (04) días, Veintiocho (28) días correspondiente al mes de Abril de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar: Dieciséis (16) días correspondientes al mes de Abril de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1262 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-2724-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Cesantía de la agente **Lía Fernanda URRUTIA, D.N.I. N° 38.792.812, Legajo Personal N° 6405**, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, quien se desempeña como Operadora en Departamento Guardia Urbana, Dirección de Seguridad Urbana, Supervisión de Seguridad Ciudadana, Subsecretaría de Coordinación Operativa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1º Semestre, Proporcional a Cincuenta y Ocho (58) días trabajados, Un (1) mes y Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cincuenta y Ocho (58) días trabajados, Un (1) mes y Veintiocho (28) días Abonar: Cuatro (04) días, Treinta (30) días correspondientes al mes de Abril 2022, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por inasistencia Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1263 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2021-5634-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Lucía del Carmen CASTRO, D.N.I. N° 14.719.117, Legajo Personal N° 5633**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien revista como Operaria de Seguridad y Vigilancia en Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2022: Proporcional a Ochenta y Tres (83) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintitrés (23) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Ochenta y Tres (83) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintitrés (23) días: Abonar Siete (07) días, Treinta (30) días correspondiente al mes de Mayo de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Veinte (20) días correspondientes al mes de Mayo de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1264 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-388-1;

DISPONESE, a partir del 25 de Febrero de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Bruno David ALVAREZ, D.N.I. N° 35.568.038, Legajo Personal N° 6918**, quien revista como Operario, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022: Semestre 1° Proporcional a Treinta y Dos (32) días Trabajados: Un (01) mes y Dos (02) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Treinta y Dos (32) días Trabajados: Un (01) mes y Dos (02) días: Abonar Dos (02) días, Veinticuatro (24) días correspondientes al mes de Febrero

2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Febrero 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1265 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1905-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Mauro Alberto MAYA, D.N.I. N° 33.616.289, Legajo Personal N° 7845**, quien revista como Operario, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022: Semestre 1° Proporcional a Ochenta y Dos (82) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintidós (22) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Ochenta y Dos (82) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintidós (22) días: Abonar Cuatro (04) días y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Abril 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1266 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1666-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Abril de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Sandra Elizabeth LLANQUIHUEN, D.N.I. N° 26.387.345, Legajo Personal N° 5847**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien revista como Operaria de Tareas Generales en Subdirección de Jardín Maternal Sagrada Familia, Dirección de Jardín Maternal Sagrada Familia, Supervisión de Jardines Maternales, Subsecretaría de Coordinación de

Políticas Sociales y Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2022: Proporcional a Ochenta (80) días Trabajados: Dos (02) meses y Veinte (20) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Ochenta (80) días Trabajados: Dos (02) meses y Veinte (20) días: Abonar Ocho (08) días, Veintiocho (28) días correspondiente al mes de Abril de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Abril de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1267 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2022-1697-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Miguel Angel CARRASCO, D.N.I. N° 29.058.558, Legajo Personal N° 4508**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, que revista como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1° Semestre Año 2022: Proporcional a Ochenta y Un (81) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintiún (21) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022: Proporcional a Ochenta y Un (81) días Trabajados: Dos (02) meses y Veintiún (21) días: Abonar Ocho (08) días, Treinta (30) días correspondiente al mes de Mayo de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera. Asimismo se deja constancia que se debe Descontar por Inasistencia: Nueve (09) días correspondientes al mes de Mayo de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1268 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO
DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2021-1740-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Abril de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Diego Humberto GONZALEZ, D.N.I. N° 29.848.216, Legajo Personal N° 4632**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, que revista como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2022: Proporcional a Cuarenta y Siete (47) días trabajados: Un (01) mes y Diecisiete (17) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cuarenta y Siete (47) días trabajados: Un (01) mes y Diecisiete (17) días: Abonar Cinco (05) días y Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2021: Quince (15) días pendientes y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1269 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO
DE 2022

VISTO

Los Expedientes Letra P N° 235813-CPS-2010, Letra P N° 230858-2019;

RECONOCESE, que la agente **Nemecia Paulina PEREA, D.N.I. N° 5.887.739, Legajo Personal N° 5065**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo establece el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Reglamentario N° 1067/94, Anexo I, Artículo 3° Licencias Especiales, Inciso c) Afección o Lesiones de Largo

Tratamiento, percibió sus Haberes en el porcentaje y período que se detalla:

A partir del 01 de Junio de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018, inclusive, percibe el Cincuenta por ciento (50%) de sus Haberes

- A partir del 01 de Julio de 2018 percibe el Cien por ciento (100%) de sus Haberes.
- A partir del 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019, inclusive, percibe el Cincuenta por ciento (50%) de sus Haberes
- A partir del 01 de Agosto de 2019, percibe el Cien por ciento (100%) de sus Haberes.

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1271 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 DE AGOSTO
DE 2022

VISTO

El Expediente N° 2021-148-1;

DISPONESE, a partir del 24 de Febrero de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Cristian Fernando TARIFA, D.N.I. N° 23.908.757, Legajo Personal N° 7082**, quien revista como Instructor en Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Contratada con Veinticuatro (24) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO.

COMUNICADO

La Municipalidad de Caleta Olivia, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, cita de manera **URGENTE** a presentarse dentro de los 3 días hábiles al agente que a continuación se detalla:

- **Franco Luciano RAMOS – Legajo Personal N° 8100**

A fin de justificar las inasistencias incurridas, bajo apercibimiento de la Ley.-